



El Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 17, párrafo V, en el que se prevé los mecanismos alternativos de solución de controversias; y de acuerdo al artículo 55 bis, el ámbito de su competencia, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco: 91 y 93 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y con base a los lineamientos para la certificación de facilitadores especializados en mecanismos alternativos de solución de controversias en materia familiar, civil y mercantil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco:

C O N V O C A

A los o las **especialistas o facilitadores judiciales del Poder Judicial así como especialistas o facilitadores externos en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias**, interesados en participar en el proceso para obtener la certificación como Facilitador Judicial en materia familiar, civil y mercantil; conforme a las siguientes:

B A S E S

ETAPAS DEL PROCESO.

PRIMERA: DEL REGISTRO DE INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS: El formato de solicitud de registro, estará disponible en la página web del Poder Judicial sitio: www.tsj-tabasco.gob.mx/sistemas/certificaciónregistro/ El sistema emitirá un folio, que no incluye la validación de los documentos.

REQUISITOS PARA EL REGISTRO: Al efectuar el registro las personas aspirantes e interesadas en llevar el proceso de certificación como Facilitadores Judiciales en materia familiar, civil y mercantil, además de los requisitos señalados en el artículo 43 de la Ley de Acceso a la Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado de Tabasco, 48 de la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias, deberá acudir al Centro de Especialización Judicial, del **27 de noviembre al 13 de diciembre de 2023, en un horario de 16:00 a 20:00 horas**, con el formato de registro previamente llenado, acompañando de los siguientes documentos:

- I. Formato de solicitud de registro, con firma autógrafa, el cual estará disponible en la página web del Poder Judicial;
- II. Original y copia del título profesional correspondiente y de la Cédula para su cotejo;
- III. Original y copia del acta de nacimiento, para su cotejo;
- IV. Original y copia de identificación oficial, para su cotejo, la cual podrá acreditar con cualesquiera de los documentos siguientes:
 - a) Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral;
 - b) Identificación vigente con fotografía y firma, expedida por la Federación, los Estados, Municipios o la ciudad de México;
 - c) Pasaporte;
 - d) Cédula profesional;
 - e) Cartilla del Servicio Militar Nacional; y
 - f) Certificado de Matrícula Consular.
- V. Curriculum Vitae;
- VI. Exposición de Motivos, en la que manifieste su interés en la obtención de la certificación;
- VII. Escrito original en el que, bajo protesta de decir verdad, manifieste expresamente:
 - a) Estar en pleno uso de sus derechos civiles y políticos;
 - b) Gozar de buena reputación;
 - c) No haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal; y
 - d) No haber sido inhabilitado para desempeñar empleos, comisiones o cargos públicos.
- VIII. Acreditar que no ha sido sentenciado por delito doloso;
- IX. Escrito de conformidad para que se le practiquen exámenes de evaluación, tales como:
 - a) De habilidades, el cual incluye características de la personalidad y competencias; y
 - b) de conocimientos en sus modalidades teóricas y prácticas.
- X. Efectuar el pago correspondiente; y
- XI. Los demás que establezca el Pleno del Consejo de la Judicatura.

El Comité de certificación formará el expediente

El promedio mínimo aprobatorio será de 80 puntos, por cada uno de los módulos.

Quedan exentos de la capacitación, quienes acrediten el examen de habilidades, y cuenten con la capacitación teórico-práctica total de ciento ochenta horas, en los últimos cinco años anteriores a la fecha de la convocatoria, relacionados con los temas señalados en el artículo 36 del Reglamento Interior del Centro de Acceso de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado. Y los demás temas que el Comité considere necesario. Quienes deberán ser evaluados conforme al programa de capacitación.

El Comité de certificación publicará en la página web del Poder Judicial, la lista de las personas que acrediten la etapa de capacitación y que tendrán derecho a la evaluación final. Conforme a los temas disertados en la etapa de capacitación.

CUARTA: EVALUACIÓN FINAL. Una vez que los aspirantes a obtener la certificación como especialistas o facilitadores concluyan el programa de capacitación con el ochenta por ciento de asistencia, o bien, que acrediten que cuentan con la capacitación teórico-práctica de ciento ochenta horas en los últimos cinco años anterior a la fecha de la convocatoria, el Comité de certificación, conforme a la convocatoria emitida efectuará la evaluación final.

La evaluación final consistirá en el examen de conocimientos en sus modalidades teórica y práctica.

a) Examen Teórico: Se efectuará el día **20 de agosto 2024**, a partir de las **16:00 horas**, en la Secretaría General de Acuerdos, el cual versará sobre los temas expuestos en cada modulo..

b) Examen práctico: Se efectuará del **26 al 30 de agosto 2024**, a partir de las **16:00 horas**, en el **Centro de Especialización Judicial**. El comité citará a los sustentante conforme a la clave de identificación asignada.

El caso práctico será bajo el esquema siguiente:

- a) Previo a la simulación, al aspirante se le entregara una narración breve del asunto;
- b) Participaran en la simulación:
 - El aspirante como especialista o facilitador; y
 - dos especialistas o facilitadores como partes;
- c) El aspirante llevará la pauta en el desarrollo de la simulación; y

respectivo y procederá a examinar los documentos presentados, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos que señala el artículo 29 del Reglamento Interior del Centro de Acceso de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado, asignándole a cada solicitud, una clave de identificación. Cuando falte acreditar alguno de los requisitos, se informará al aspirante a través de cualquier medio de comunicación que el aspirante autorice, para tal efecto se le concederá un plazo de tres días hábiles a partir del día siguiente de la comunicación para que subsane la omisión, a fin de que pueda continuarse el trámite respectivo. En caso de que el aspirante sea omiso al requerimiento o no cumple debidamente con el mismo, se asentará dicha circunstancia y será rechazada su solicitud de registro. Hecho lo anterior, se emitirá la lista de aspirantes seleccionados a que se refiere la fracción III del artículo 28 del reglamento antes citado, debiendo utilizar la clave de identificación asignada. Dando a conocer, el lugar, fecha y hora en que se realizarán las evaluaciones. La lista con los nombres de las personas que acrediten los requisitos legales será publicada en la página electrónica http://www.tsj-tabasco.gob.mx a partir del 13 de diciembre 2023. SEGUNDA: ETAPA INICIAL. DE HABILIDADES. Los aspirantes seleccionados accederán a la etapa inicial del proceso de certificación, consistente en una evaluación previa mediante la presentación y aprobación de un examen de habilidades, el cual incluye características de la personalidad y competencias. Se efectuará los días 8,9 y 10 de enero de 2024, a partir de las 16:00 horas, en el Centro de Especialización Judicial del Poder Judicial del Estado, ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número, Colonia Atasta de esta Ciudad. El Comité de certificación publicará en la página web del Poder Judicial, el resultado de las evaluaciones, según sea el caso, utilizando la clave de identificación asignada. En caso de inasistencia del aspirante con causa justificada a criterio del Comité de certificación, se le podrá reprogramar la fecha por una sola ocasión, de lo contrario quedará descalificado del proceso. Se publicará el resultado en la página http://www.tsj-tabasco.gob.mx. el 6 de febrero de 2024. TERCERA: DE CAPACITACION. Publicada la lista definitiva de aquellos que hayan aprobado la evaluación previa, el Comité de certificación los citará para la etapa de capacitación, la cual consistirá en un curso – taller teórico y práctico, de ciento ochenta horas, asincrónicas, que se llevará a efecto en el Centro de Especialización Judicial del Poder Judicial del Estado, los días viernes en un horario de 16:00 a 20:00 horas y los días sábado de 09:00 a 14:00 horas, iniciando el viernes 9 de febrero del 2024.	d) La simulación no excederá de noventa minutos y podrá ser video grabada para su análisis posterior. La calificación del examen teórico y del caso práctico se realizará conforme a los lineamientos que para tal efecto emita el Pleno del Consejo. La calificación aprobatoria de esta etapa final, será la suma de la media aritmética de las dos evaluaciones teórico y práctico, siendo la calificación mínima aprobatoria de 8.0 (ocho punto cero). El Comité de certificación publicará en la página web del Poder Judicial, la lista de las personas que acrediten la evaluación final, utilizando la clave de identificación asignada. En contra de los resultados obtenidos no procederá recurso alguno. QUINTA: DE LA CERTIFICACIÓN. Los aspirantes aprobados, obtendrán la certificación como especialistas o facilitadores en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en cualesquiera de las materias competencia del Poder Judicial, y les será expedido el certificado correspondiente con vigencia de tres años; el cual se expedirá en un plazo no mayor a treinta días contados a partir de la fecha en que sean publicados los resultados en la página web del Poder Judicial. Los nombres de quienes obtengan la certificación o en su caso la especialización, serán publicados en la página http://www.tsj-tabasco.gob.mx. IDENTIFICACIÓN DEL (A) SUSTENTANTE: Para acceder a sustentar los exámenes, se deberá presentar en original alguna de las siguientes identificaciones: credencial para votar expedida por el INE, pasaporte; cédula profesional; credencial de empleado emitida por el Poder Judicial del Estado. COSTO DEL PROCESO DE CERTIFICACION: Tendrá un costo de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N), que deberá ser cubierto ante la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - La convocatoria y el proceso de selección se basa en los lineamientos establecidos en el acuerdo del Comité de certificación y Renovación de Facilitadores. - Cualquier circunstancia no prevista en la presente convocatoria, será resuelta por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado. Para Mayor Información: Comunicarse al teléfono (993) 5-92-27-80, ext. 4747 ó 4749 del Centro de Especialización Judicial y Centro de Acceso a la Justicia Alternativa, respectivamente, los cuales se encuentra ubicado en avenida Gregorio Méndez Magaña sin número, colonia Atasta (frente al recreativo de Atasta). Villahermosa, Tabasco, 26 de octubre de 2023.
--	--